



Historia de la conservación del patrimonio de Cartagena

Procesos de rescate, protección y valoración del patrimonio monumental de Cartagena

Rodrigo Arteaga 2026

Evolución de la Protección del Patrimonio

MARCO LEGAL Y PRESERVACIÓN HISTÓRICA DE CARTAGENA DE INDIAS

1920 - 1950

La Etapa Monumentalista

- **1924**
Ley 32 de 1924: Inicio del control estatal exclusivo en murallas y fortificaciones.
- **1946**
Ley 107 de 1946: Centralización de recursos públicos para la reconstrucción.
- **1959**
Ley 163 de 1959: Declaratoria de Centro Histórico y murallas como Monumento Nacional.

1980 - 1990

Internacionalización e Intervención

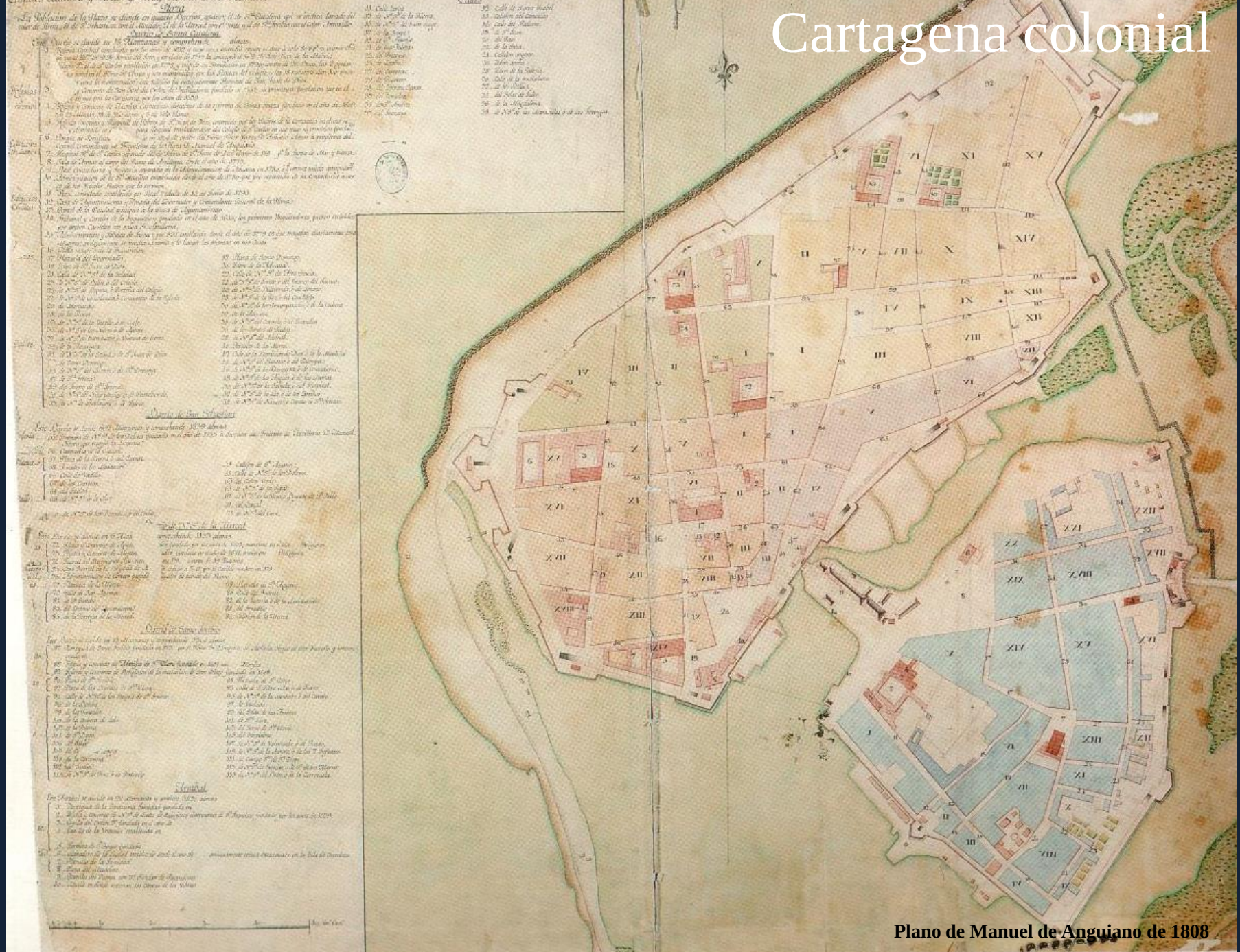
- **1983 - 1984**
UNESCO (Ley 45 / Dec. 1984): Declaratoria como Patrimonio de la Humanidad.
- **1992**
Acuerdo Distrital 06: Reglamentación de intervenciones en el Centro Histórico y su área de influencia.
- **1994**
Res. 043 Colcultura: Normatividad urbanística y conservación del Centro Histórico.
- **1997**
Ley 397 de 1997: Creación del MinCultura y nuevo concepto moderno de Bien de Interés Cultural (BIC).

SIGLO XXI

La Era de los PEMP y los PES

- **2001**
POT (Decreto 0977 de 2001): Instrumento legal rector para planear el desarrollo urbano y rural de Cartagena.
- **2008 - 2009**
Ley 1185 y Dec. 763: Nuevas herramientas que formalizan y reglamentan los PEMP y los PES.
- **2015 - 2018**
PEMP Sectorizados: Aprobación de planes integrales para Getsemaní y el Cordón Amurallado.
- **2024 - 2026**
Macro-PEMP & PES: Salvaguardia integral de Angeles Somos, Champeta e identidades inmateriales.

Cartagena colonial



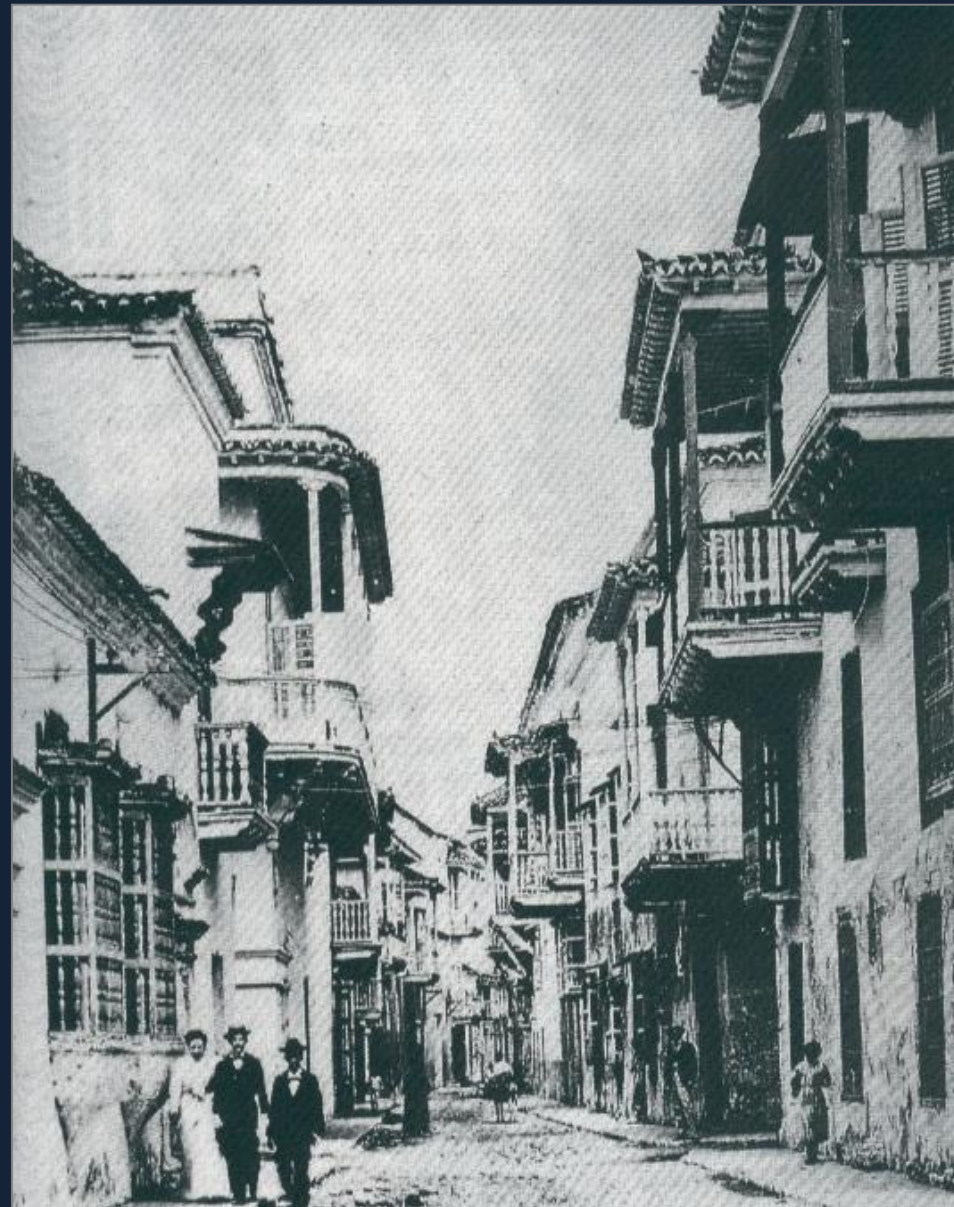
Cartagena colonial



Cartagena colonial



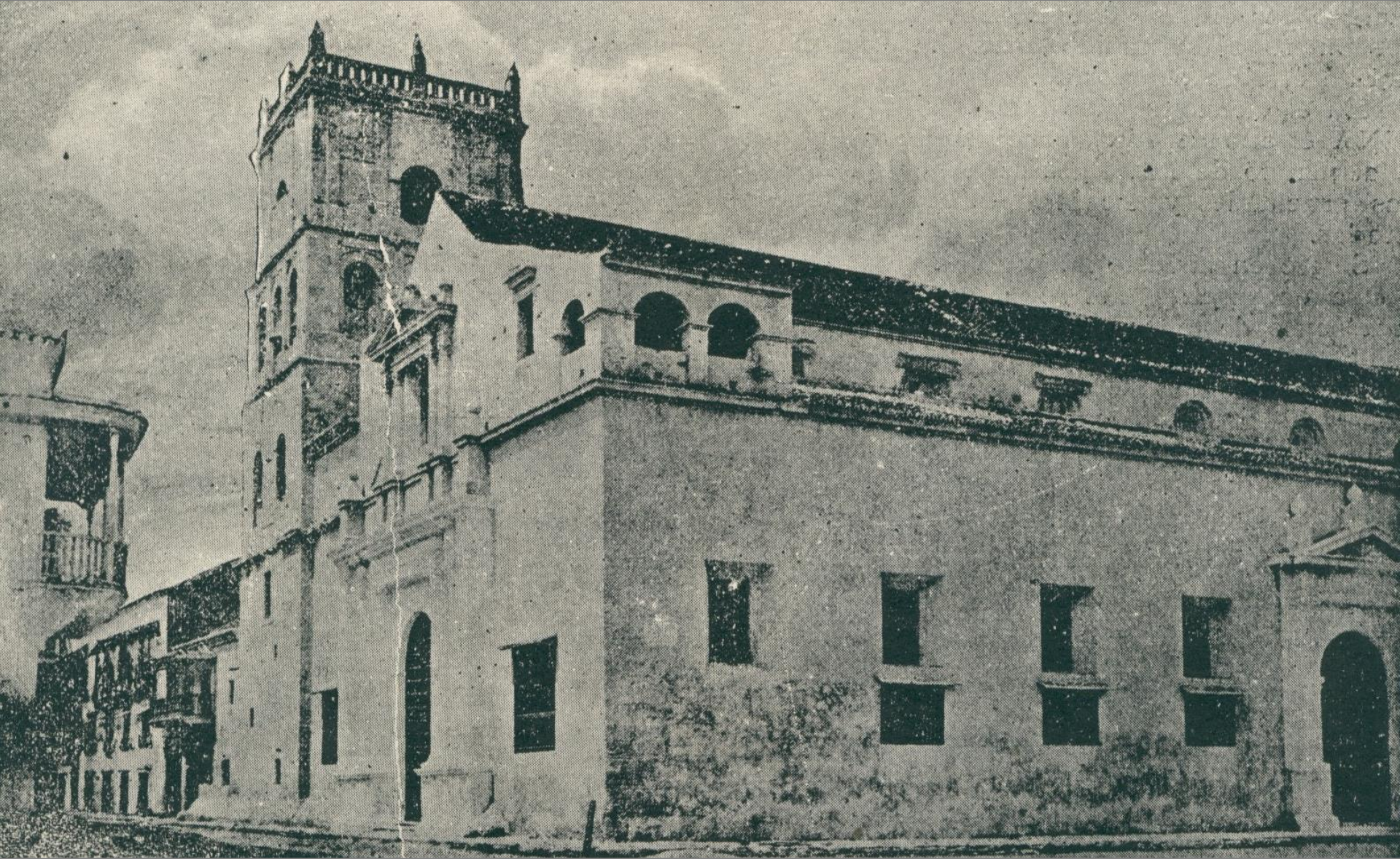
Cartagena colonial



Cartagena colonial



Cartagena colonial



Derribo de murallas



Derribo de murallas



Cuadro 3

Cronología del muralicidio

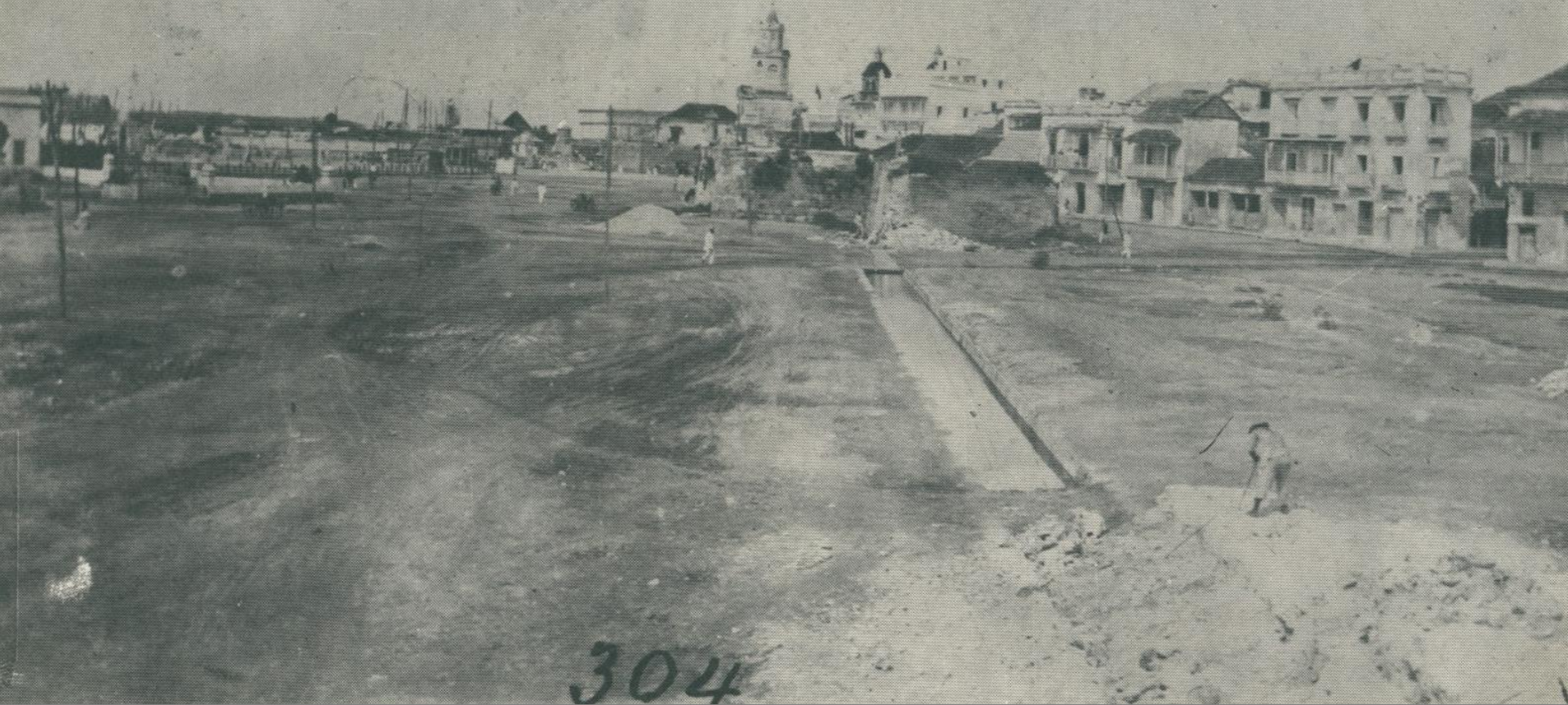
1880	Apertura de la segunda puerta en la muralla de la Plaza de la Aduana.
1884	Demolición del revellín del puente de la Media Luna.
1887	Demolición del revellín de El Cabrero o San Lucas
1893	Derribo de los baluartes de Santa Teresa y Santa Barbara (Puerta de la Media Luna)
1903	Demolición de los baluartes de Barahona y Santa Isabel (Getsemaní), junto con la muralla que unía a estos dos baluartes, para construir en ese sector el mercado público.
1905	Apertura de un boquete en la muralla de Getsemaní para dar paso al Puente Román.
1905	Apertura de la tercera Boca de la Torre del Reloj.
1905	Apertura de la tercera Puerta de la Paz y Concordia.
1905	Apertura de la Puerta del Reducto.
1918-1921	Demolición de la segunda cortina de la muralla entre los baluartes de San Ignacio de Loyola y San Francisco Javier.
1918-1921	Apertura de la puerta de la Calle de Baloco.
1918-1921	Apertura de la puerta de San Francisco Javier.
1916-1924	Demolición del sector de la muralla entre la Torre del Reloj y la India Catalina y los baluartes que había en ese trayecto: San Pedro, San Andrés, San Pablo.

Fuentes: Eduardo Lemaitre, *Historia general de Cartagena*, Tomo IV, (Bogotá: Banco de la República, 1983) y Donaldo Bossa Herazo, *Construcciones, demoliciones, restauraciones y remodelaciones en Cartagena de Indias*, (Cartagena: Gráficas El Faro, 1975).

Derribo de murallas

Derribo de murallas

Cartagena - Parte Oeste de la Plaza de la
Independencia - 1912 -



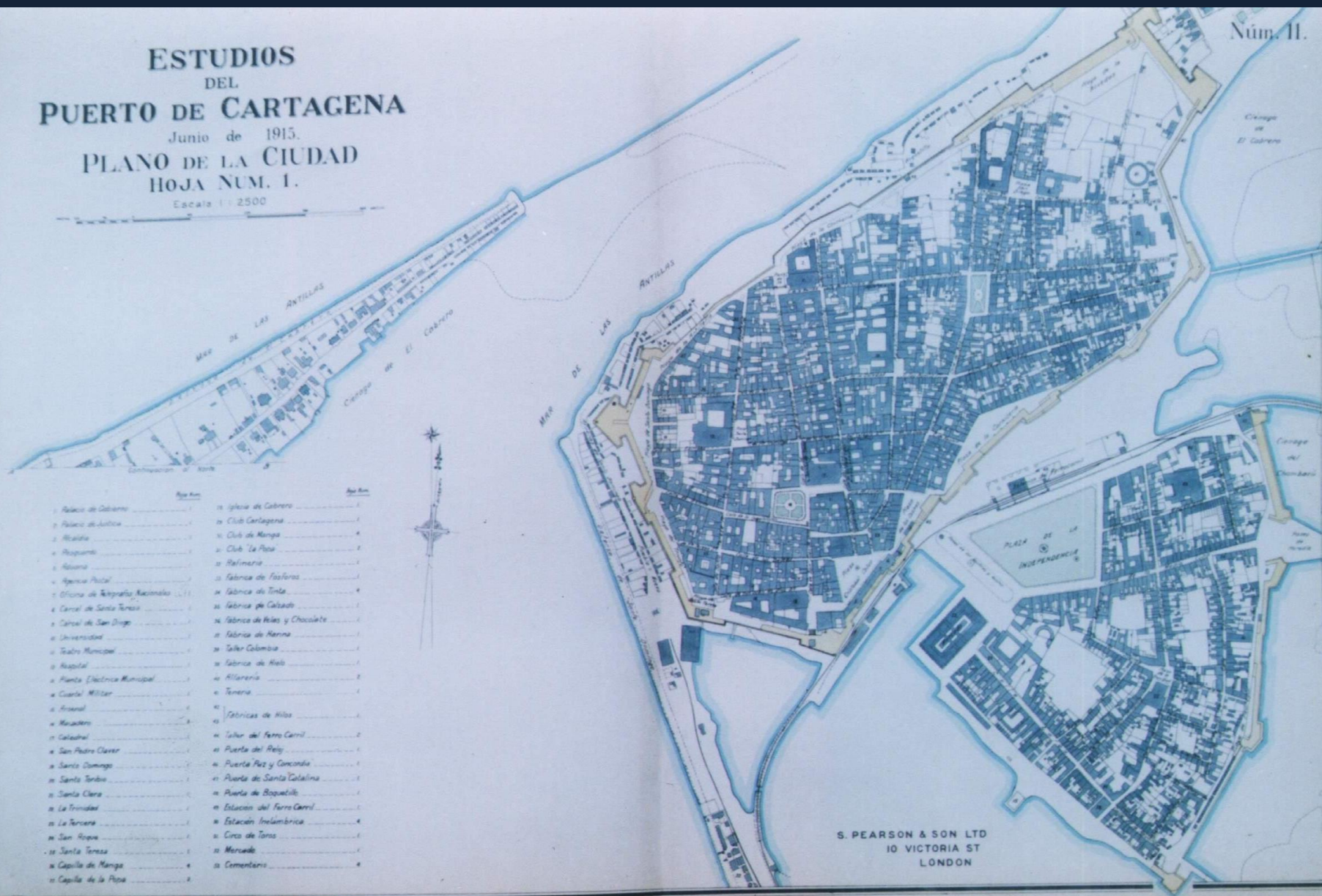
Derribo de murallas

ESTUDIOS DEL PUERTO DE CARTAGENA

Junio de 1915.
PLANO DE LA CIUDAD
HOJA NUM. 1.

Escala 1 : 2500

Núm. II.



S. PEARSON & SON LTD
10 VICTORIA ST
LONDON

- | | |
|-------------------------------------|----------------------------------|
| 1. Palacio de Gobierno | 19. Iglesia de Cabrero |
| 2. Palacio de Justicia | 20. Club Cartagena |
| 3. Alcaldía | 21. Club de Manga |
| 4. Progreso | 22. Club La Pica |
| 5. Alameda | 23. Refinería |
| 6. Agencia Postal | 24. Fábrica de Fósforos |
| 7. Oficina de Telégrafos Nacionales | 25. Fábrica de Tinta |
| 8. Cuartel de Santa Teresa | 26. Fábrica de Calzado |
| 9. Cuartel de San Diego | 27. Fábrica de Helos y Chocolate |
| 10. Universidad | 28. Fábrica de Harina |
| 11. Teatro Municipal | 29. Sillería Colombiana |
| 12. Hospital | 30. Fábrica de Hielo |
| 13. Planta Eléctrica Municipal | 31. Alfarería |
| 14. Cuartel Militar | 32. Tenorio |
| 15. Arsenal | 33. Fábricas de Hilos |
| 16. Miradero | 34. Taller del Ferro Carril |
| 17. Calles | 35. Puerta del Reloj |
| 18. San Pedro Claver | 36. Puerta Paz y Concordia |
| 37. Santa Domingo | 37. Puerta de Santa Catalina |
| 38. Santa Teresita | 38. Puerta de Bopavilla |
| 39. Santa Clara | 39. Estación del Ferro Carril |
| 40. La Trinidad | 40. Estación Inalámbrica |
| 41. La Tormenta | 41. Circo de Toros |
| 42. San Roque | 42. Mercado |
| 43. Santa Teresa | 43. Cementerio |
| 44. Capilla de Manga | |
| 45. Capilla de la Pica | |

LA ETAPA MONUMENTALISTA

CARTAGENA DE INDIAS



DÉCTADA DE 1920

Ley 32 de 1924: Se formaliza el primer paso legislativo de control estatal. Estuvo enfocado de manera exclusiva en las murallas y las fortificaciones militares coloniales, tratándolas de manera primordial como objetos de embellecimiento y ornato urbano.



DÉCADA DE 1940

Ley 107 de 1946: El Estado nacional asume un rol activo de financiamiento público. Centraliza los recursos del presupuesto general para obras e intervenciones específicas de reconstrucción y recuperación de los principales templos y monumentos de la ciudad.



DÉCADA DE 1950

Ley 163 de 1959: Hito supremo de conservación del siglo XX. Declara oficialmente al Centro Histórico y sus fortificaciones como Monumento Nacional, erigiéndose como la herramienta jurídica más potente para impedir la demolición de la arquitectura civil colonial.

Ley 48 de 1918 - Creación de la Dirección Nacional de Bellas Artes.

Funciones:

a) Fomentar el desarrollo del sentimiento de lo bello

c) Propender a que la reconstrucción, refacción y adaptación a otros usos, de edificios o monumentos públicos, se ajusten a los principios del arte.

ARTICULO 8. Declarase que los edificios y monumentos públicos, fortalezas, cuadros, esculturas y ornamentos de los tiempos coloniales y monumentos precolombinos.... Forman parte integrante del material de la historia patria y quedan bajo la acción del Gobierno.... No podrán ser destruidos, reparados ornamentados o destinados a fines distintos de los actuales sin previa autorización....

Ley 32 de 1924 por la cual se provee a la conservación y embellecimiento de los monumentos históricos de Cartagena

Artículo 1º autorízase a la Sociedad de Mejoras Públicas de Cartagena, para velar por la conservación de los monumentos históricos existentes en aquella ciudad.

Artículo 3º Son funciones de la Sociedad de Mejoras Públicas dictar todas la medidas conducentes a la conservación y reparación de los referidos monumentos históricos y al embellecimiento de Cartagena.

Artículo 7º Prohíbese en absoluto la demolición de las Murallas, Castillos y demás fuertes de la ciudad de Cartagena, y ninguna autoridad podrá autorizarlo.

Conservación de los monumentos



Conservación de los monumentos



Cartagena republicana



Cartagena republicana



Iglesia Catedral. c1900

https://es.wikipedia.org/wiki/Archivo:Catedral_de_Cartagena_de_Indias-Antigua.jpg



Iglesia Catedral. 1934

<http://biblioteca.utb.edu.co/Fototecaweb/15-22-013.jpg>

Cartagena republicana



Cartagena republicana



Cartagena moderna

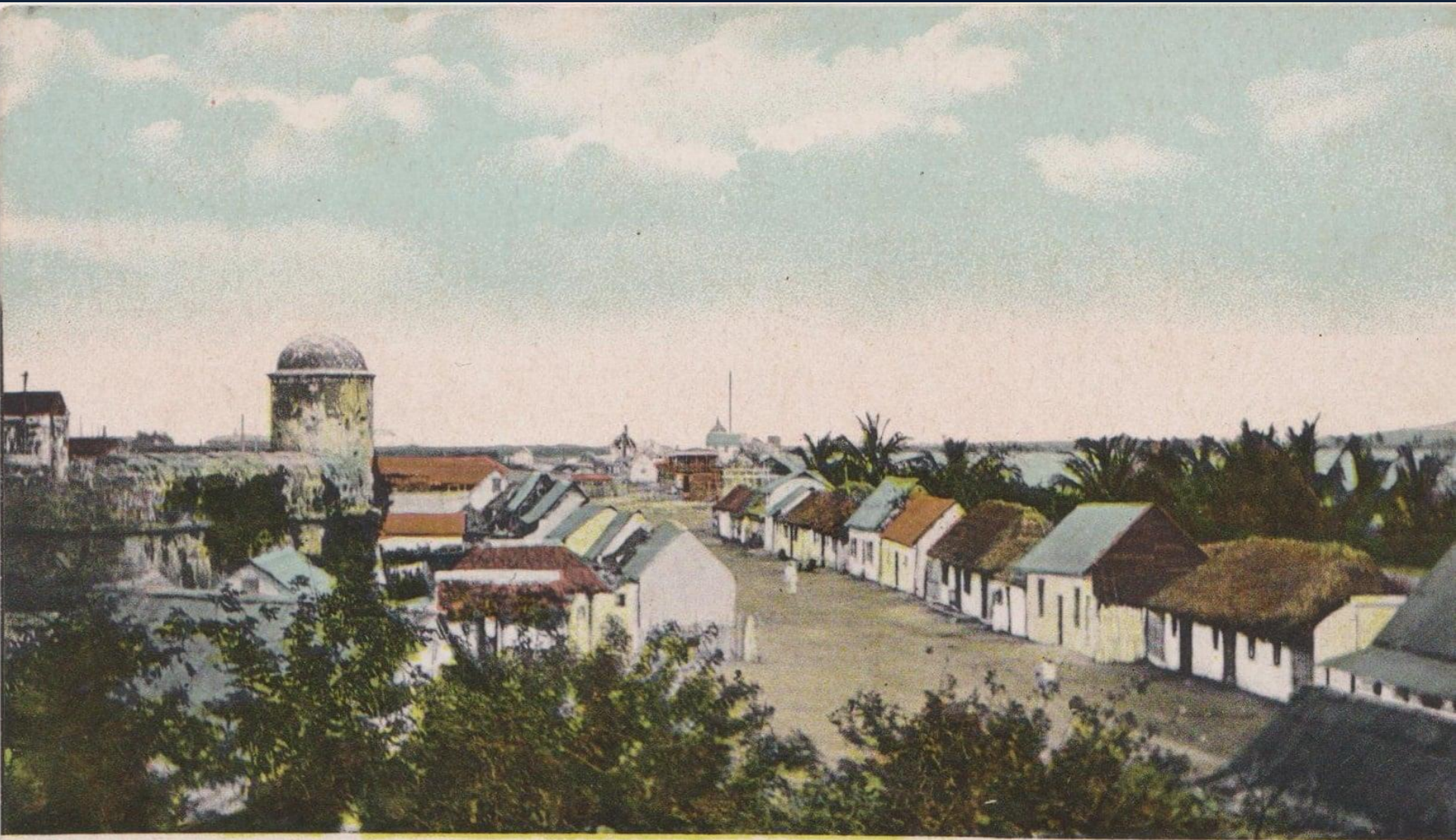


86.467 habitantes.

Cartagena moderna



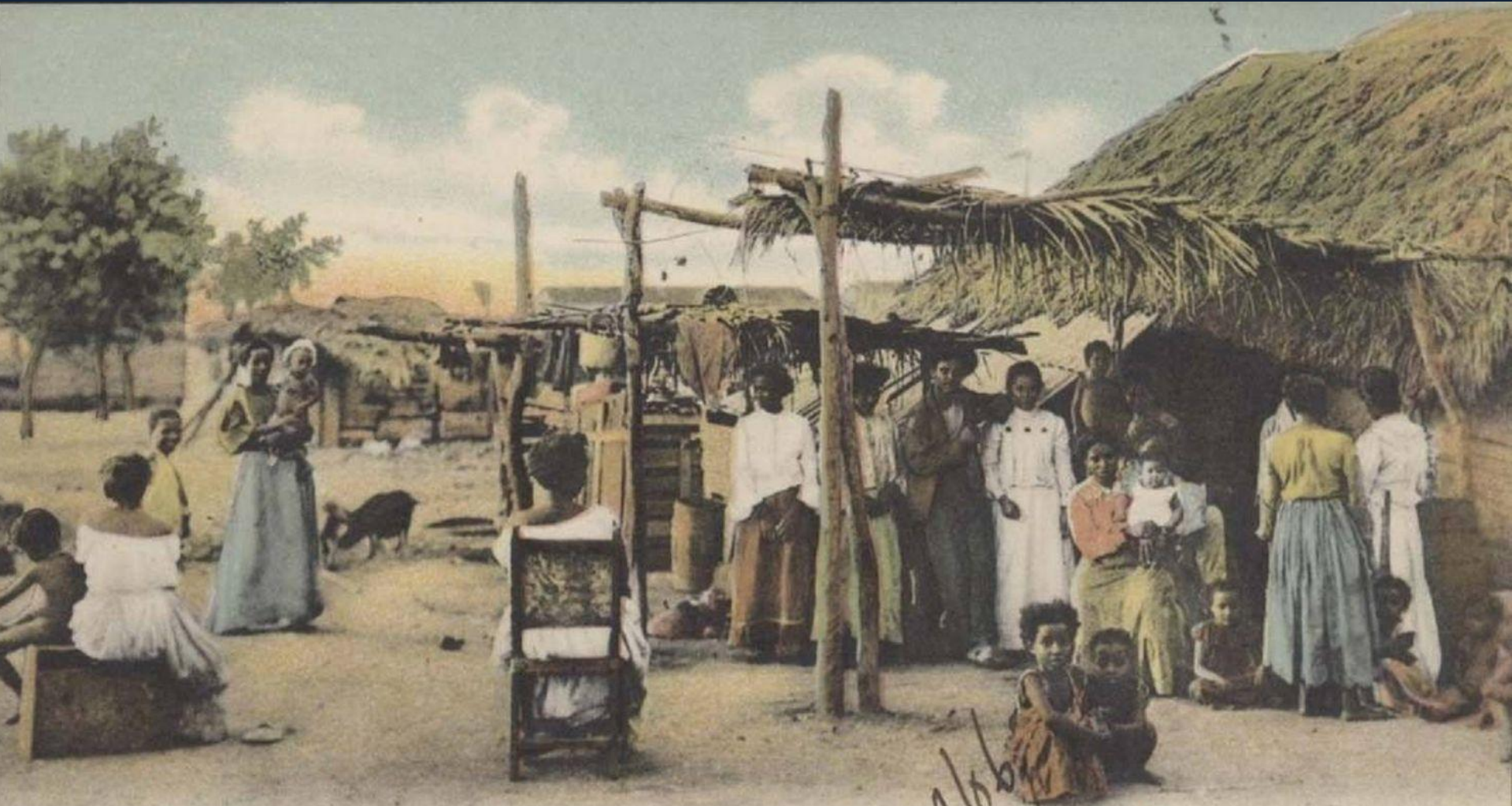
Cartagena moderna



Pueblo Nuevo (extramuros de la ciudad)
Almacén de David H. Juliao

Cartagena

Cartagena moderna



En Pekín

Cartagena

Editores Alfaro & Lynch,

*Jan 17/10
Lynch*

Ley 5ª de 1940. Sobre monumentos nacionales...

Artículo 1º Decláranse Monumentos Nacionales de utilidad pública, todos aquellos edificios y lugares que por su antigüedad y belleza arquitectónica, o por su tradición histórica, merezcan ser conservados como patrimonio nacional.

Artículo 3º Dentro del perímetro amurallado de la ciudad de Cartagena, nadie podrá realizar construcción, demolición o variación alguna sin la previa aprobación y reglamentación del Gobierno...

Artículo 4º Adquirir Tribunal de la Inquisición

Artículo 5º y 6º La Popa

Artículo 8º Castillos de la bahía

Ley 107 de 1946. Por la cual se reforman varios artículos de la Ley 5ª de 1940, sobre monumentos nacionales.

Artículo 3º ...El Gobierno Nacional, asesorado de la **Academia de Historia** y de la **Sociedad de Mejoras Públicas** permitirá que se realicen en Cartagena variaciones y reconstrucciones en aquellos monumentos que lo requieran, para el progreso de la ciudad, o cuando lo demande el aumento de tráfico por sus calles y plazas, conservando siempre la tradición histórica y la belleza arquitectónica y colonial de dichos monumentos, edificios y lugares de que se trata.

Recinto amurallado



Cartagena en transición

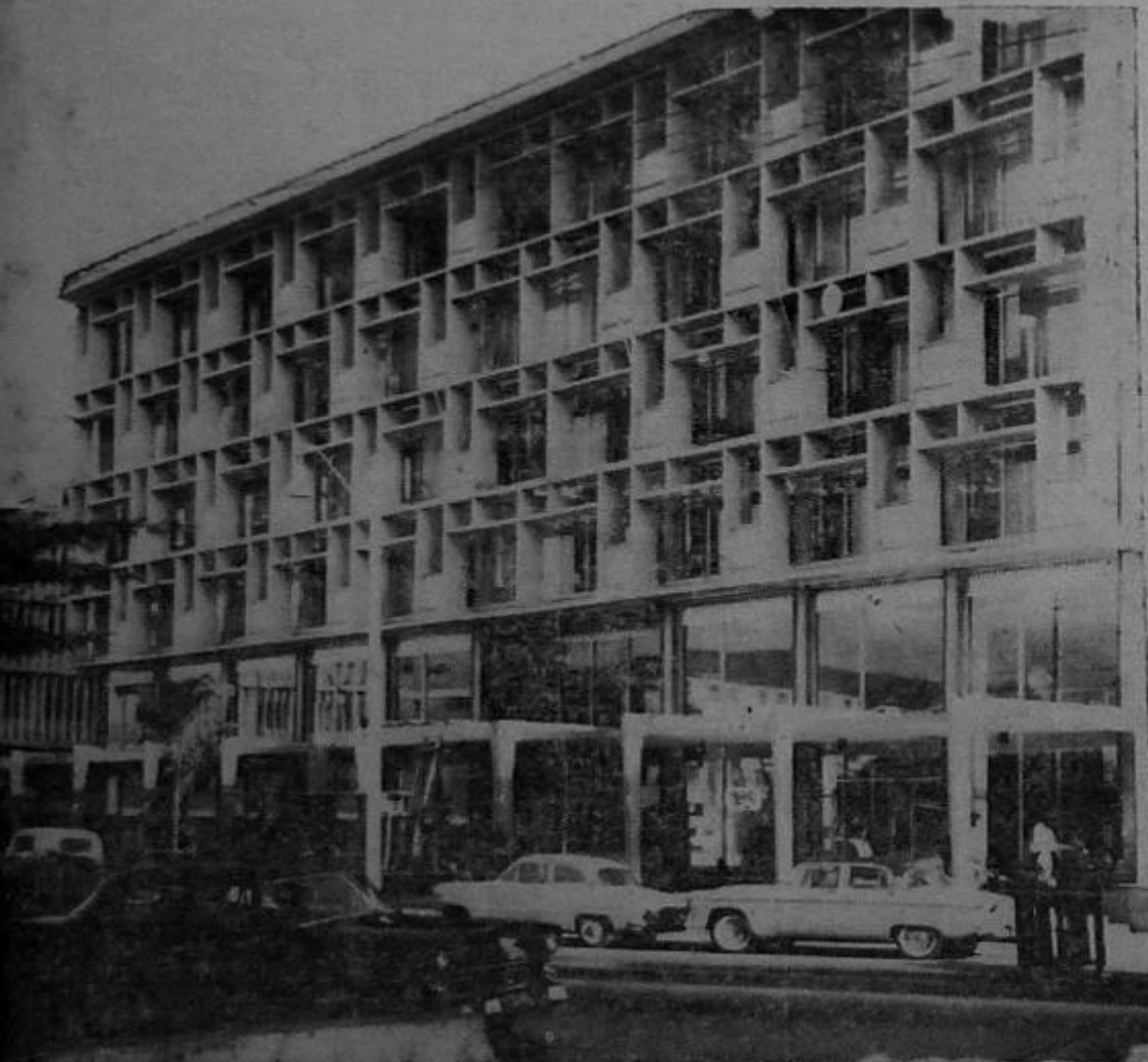


Cartagena en transición



El Moderno Edificio de la Caja Agraria

Cartagena moderna



...ADA del moderno edificio de la Caja de Crédito Agrario recién construido en la urbanización de La Ma-
... que será inaugurado el sábado proximo con asistencia de altos funcionarios de la mencionada institución.
EL UNIVERSAL, de Heber Durán).

Ley 163 de 1959 por la cual se dictan medidas sobre defensa y conservación del patrimonio histórico, artístico y monumentos públicos de la nación.

Artículo 4º Declárense como monumento Nacional los sectores antiguos de las ciudades de Tunja, Cartagena, Mompox, Popayán, Guaduas, Pasto y Santa Marta.

PARAGRAFO...Se entenderán por sectores antiguos las calles, plazas, plazoletas, murallas, inmuebles,... incluidos en el perímetro que tenían estas poblaciones durante los siglos XVI, XVII y XVIII

Artículo 23 Crease el Consejo de Monumentos Nacionales.

Reglamentación: Cartagena zona histórica CIE 1968

- Clasificación arquitectónica y urbanística. de las edificaciones de la zona
- Reglamentación general e individual (PxP) en lo referente a conservación, restauración y posibles usos

Actualización 1978

Propuestas reglamentarias

- Límites: debe incluir zonas que aunque no tengan que ver con el perímetro del siglo XVIII, permitan crear sectores de transición entre el resto de la ciudad y la zona histórica
- Diferencia conceptual entre Zona Histórica y Monumento Histórico
- Inclusión del siglo XIX y siglo XX
- Establece normas para cada caso individual adecuadas a las características particulares de cada edificación.
- Usos Densidades y alturas, índices

Cartagena zona histórica



Cartagena zona histórica



EL TURISMO ESTA GOLPEANDO A LAS PUERTAS DE CARTAGENA, DICE ERNESTO C. MARTELO

El gerente de la Empresa Colombiana de Turismo llega en misión oficial. — La gran reunión de hoy. — La organización turística en la ciudad. — El aporte del Casino. — Un reportaje. —

Ayer llegó a la ciudad don Ernesto Carlos Martelo, Gerente de la Empresa Colombiana de Turismo, S. A. Vino en misión oficial y hoy asistirá a la reunión de los hoteleros con la Junta de Turismo, en el Grill del Hotel Plaza, en unión del Director de la Oficina don Leopoldo Angulo García, del Secretario Granger y otros funcionarios de la entidad.

Ayer conversamos brevemente con el señor Martelo y al preguntarle por la marcha de la empresa nos dijo:

Labor de la Junta

El Turismo nacional y extranjero sigue golpeando a las puertas de la ciudad y del país y afortunadamente la Junta Cívica de Turismo, está cumpliendo su gran misión. La Junta de Turismo, enrumba sus pasos en forma firme. Debe continuar mereciendo la acogida de todos.

Aporte de la E. C. T.

Pero Cartagena debe convencerse de que hay que mejorar sus condiciones actuales, crear mayores atracciones y dar mas facilidades a los visitantes que vienen a dejar sus dineros. En este empeño, la Empresa Colombiana de Turismo S. A. le dará a Cartagena un gran aporte.

Impulso de las autoridades

Y la organización turística en la ciudad? Volvimos a preguntarle y nos contestó:

—La encuentro caminando. Lo poco que se ha hecho lo han hecho unos cuantos aficionados de buena voluntad. Pero la orientación básica debe partir de las autoridades que son las que más están obligadas a darle impulso a la organización turística porque ella es el factor mas preponderante en la economía regional. Yo les decía a las autoridades de Cúcuta, en reciente visita que hice a aquella ciudad que la Oficina de Turismo de allá debía tener, por lo menos, la mis-

Cartagena zona histórica

REFERENCIA : 2 - T

DIRECCION : Calle de Santa Teresa No. 33-74 a Calle de Salome
No. 3-81

PROPIETARIO

No. CATASTRAL

CLASIFICACION : Colonial de la. importancia

ASPECTOS URBANISTICOS : Almacén 2 pisos, Usos: Oficinas
(Cámara de Comercio) y comercio. Forma conjunto urbano en una esquina

ASPECTOS ARQUITECTONICOS : Ver levantamiento completo
hecho por el Centro de Investigaciones Estéticas, de la Universidad
de los Andes

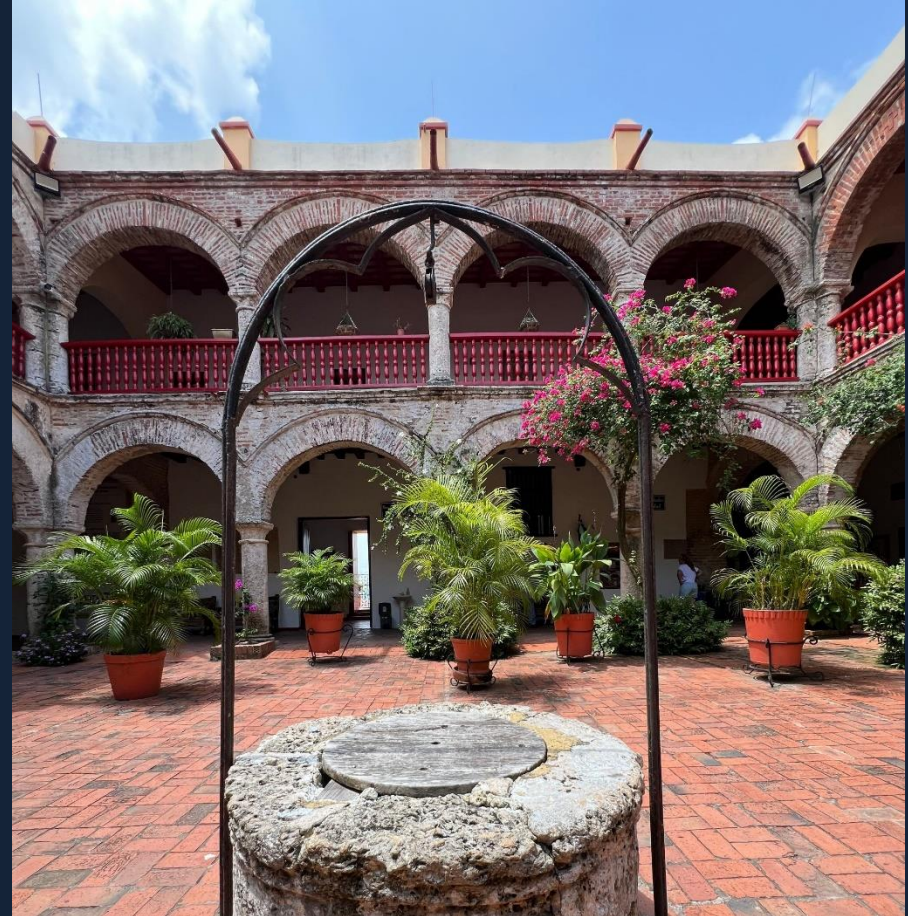
PROPUESTAS : Conservar en estado actual

OBSERVACIONES : Restaurada por el Centro de Investigaciones
Estéticas, de la Universidad de los Andes y el Arquitecto Ángel
de Dios, en 1947-48. Notas Ver foto adicional al plano

FECHA : Diciembre de 1944



Cartagena zona histórica



Cartagena zona histórica



Suspendidas unas construcciones hechas en el recinto amurallado

Interviene la Academia de Historia por no reunir las condiciones que aquella exige.

La Academia de Historia de Cartagena tiene a su estudio la situación que se ha planteado en algunos sectores del recinto amurallado por las construcciones modernas que se adelantan y que han sido suspendidas, debido a que sus planos no reúnen las condiciones que requiere dicha entidad para que no se perjudique el aspecto colonial de la ciudad.

Entre los edificios figura el de los doctores Ambrad el cual está casi terminado y consta de tres plantas, ubicado en la calle de la Magdalena, frente al parque del Centenario.

Documentos perdidos.

Se ha sabido que alrededor de las autorizaciones pertinentes que se hicieron para que se ejecutara la obra, ellas parece que fueron dadas por las autoridades competentes y se dice que la Academia también aprobó los planos originales, pero últimamente, en las averigua

ciones que se adelantan para establecer la verdad, los estudios que del proyecto realizaron los comisionados de aquella entidad se han perdido y en consecuencia nada puede comprobarse.

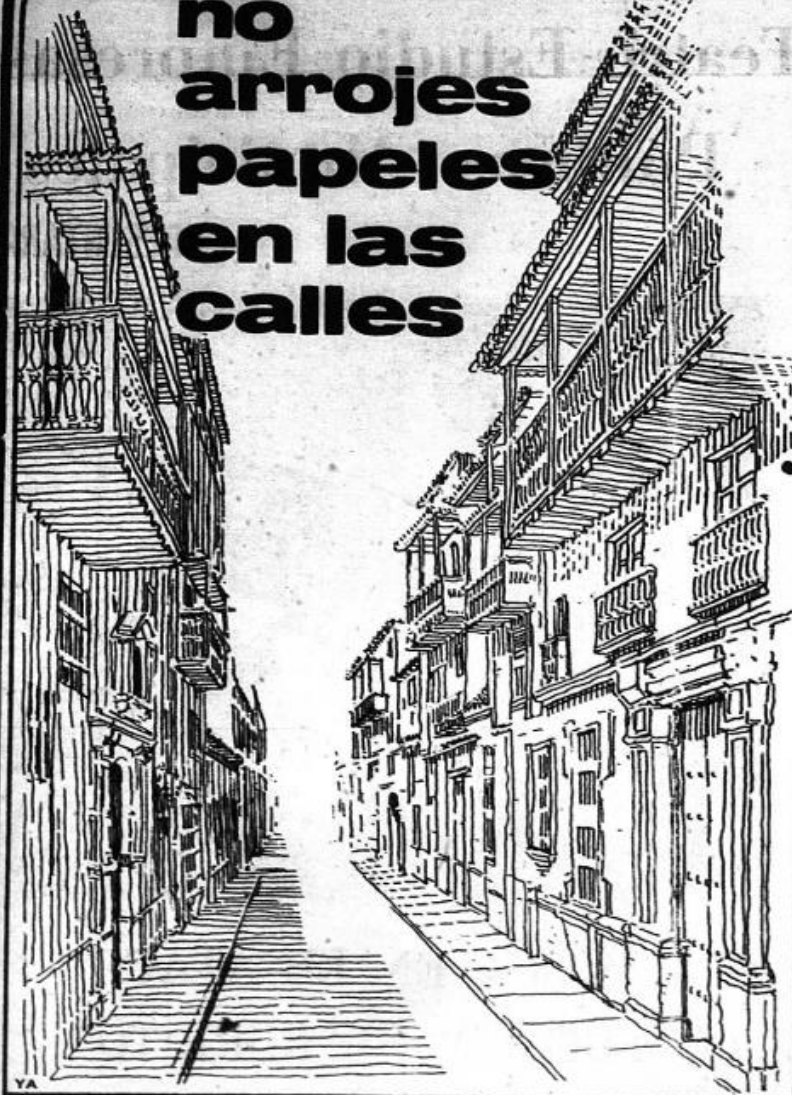
Suspendidos los trabajos.

Esto ha determinado que la Academia interviniera ante el alcalde de la ciudad para que hicieran suspender los trabajos que se adelantaban mientras se define la cuestión, para lo cual ha sido nombrada una comisión que se encargará de hacer las indicaciones que se consideren del caso para que sean modificados los planos parcial o totalmente.

Paradero.

La alcaldía ha sometido también al estudio de la misma entidad los planos de un paradero de buses que se proyecta construir en la Plaza de la Artillería. La Academia decidirá si el estilo y el lugar indicado son convenientes o no.

**no
arrojes
papeles
en las
calles**



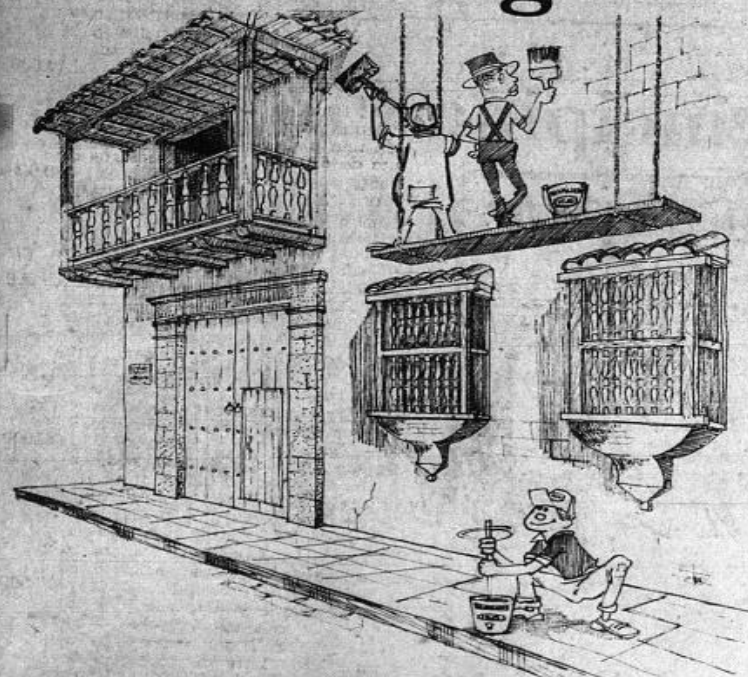
**Ayudenos a mantener
limpia tu ciudad**



EMPRESAS
PÚBLICAS
MUNICIPALES

CARTAGENA ES TUYA...QUIERELA!

**restauremos
a cartagena**



**Cartagena es bella restaurada
y pintada... imponente!**

CAMPAÑA CIVICA DE LA ALCALDIA

*ICO se adhiere a ésta,
con su oferta especial*

Balde	Antes	Ahora
VINILICO	\$ 288.00	230.00
VINILUX	\$ 198.00	155.00

...Y EL BALDE SALE DE BALDE



...HACE REALIDAD LA CALIDAD

Cartagena zona histórica



Cartagena zona histórica



Cartagena zona histórica



Cartagena zona histórica



Cartagena zona histórica



Cartagena zona histórica



Cartagena zona histórica



Cartagena zona histórica



Cartagena zona histórica



Internacionalización

Década de 1980: Reconocimiento Mundial

Ley 45 de 1983: Conduce a la adopción formal de los convenios de la UNESCO por parte del Estado colombiano. Esto cataliza la histórica declaratoria del año 1984, cuando el «Puerto, Fortaleza y Conjunto Monumental de Cartagena de Indias» se inscribe solemnemente en la lista de Patrimonio de la Humanidad, garantizando un blindaje de protección bajo estándares globales.

Década de 1990: Nueva Institucionalidad

Ley 397 de 1997: Creación de la Ley General de Cultura en Colombia, la cual instituye de manera formal el Ministerio de Cultura como máxima autoridad de preservación. Reemplaza la categoría de monumentos nacionales por la figura moderna de Bienes de Interés Cultural (BIC), descentralizando la gestión y permitiendo delimitar áreas de influencia específicas.

Declaratoria de UNESCO: Puerto, Fortalezas y conjunto monumental de Cartagena de Indias. 1984

Acuerdo 06 de 1992: Reglamento del Patrimonio Inmueble de Cartagena de Indias:

- Define áreas de conservación: Centro histórico – Periferia histórica
- Crea el catalogo de monumentos de Cartagena
- Reglamentación predial basada en tipologías

Resolución 043 de 1994 expedida por Colcultura. Esta norma establece la reglamentación urbanística y de conservación para el Centro Histórico de Cartagena de Indias

Ley 397 de 1997 Ley General de Cultura: Por lo cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias

El POT del 2001 (Plan de Ordenamiento Territorial) es el instrumento legal fundamental de planeación que guió el desarrollo urbano, rural y la ocupación del suelo de Cartagena. Fue establecido mediante el Decreto 0977 de 2001

Acuerdo 001 de 2003 Creación del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena.

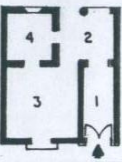
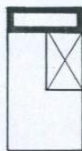
Cartagena patrimonio mundial



Cartagena patrimonio mundial



Cartagena patrimonio mundial

FICHA TIPOLOGICA CASA BAJA B CON ACCESO LATERAL		NUCLEO BASICO	 1.- ZAGUAN 2.- ANTESALA 3.- SALON 4.- RECAMARA	
ALTERNATIVAS DE FACHADA				
	SIN TRASPATIO		CON TRASPATIO	
	CORTE	PLANTA	PLANTA	CORTE
DESARROLLO EN L				
DESARROLLO EN C				
DESARROLLO EN U				
DESARROLLO EN O				
CON ALTILLO				



Cartagena patrimonio mundial



Cartagena patrimonio mundial



Cartagena patrimonio mundial



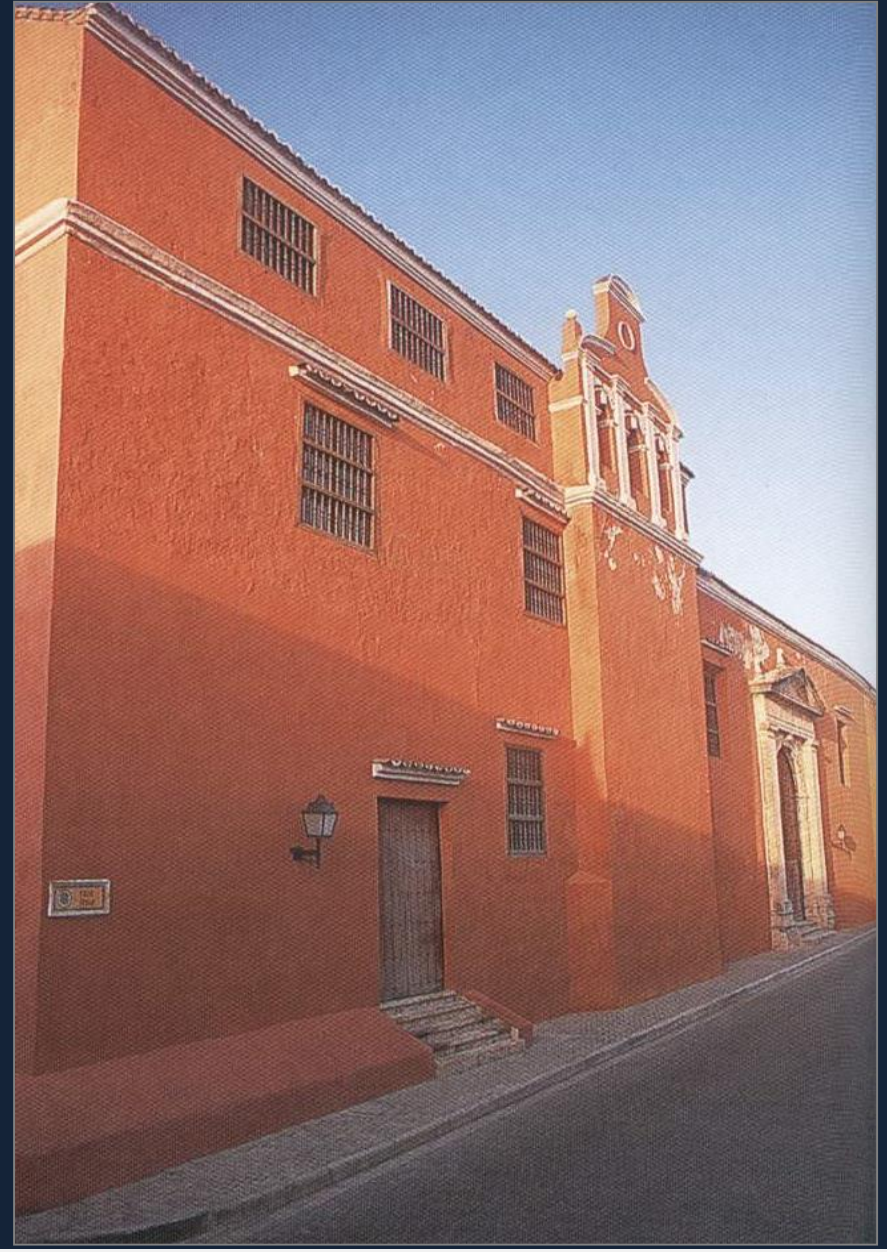
Cartagena patrimonio mundial



Cartagena patrimonio mundial



Cartagena patrimonio mundial



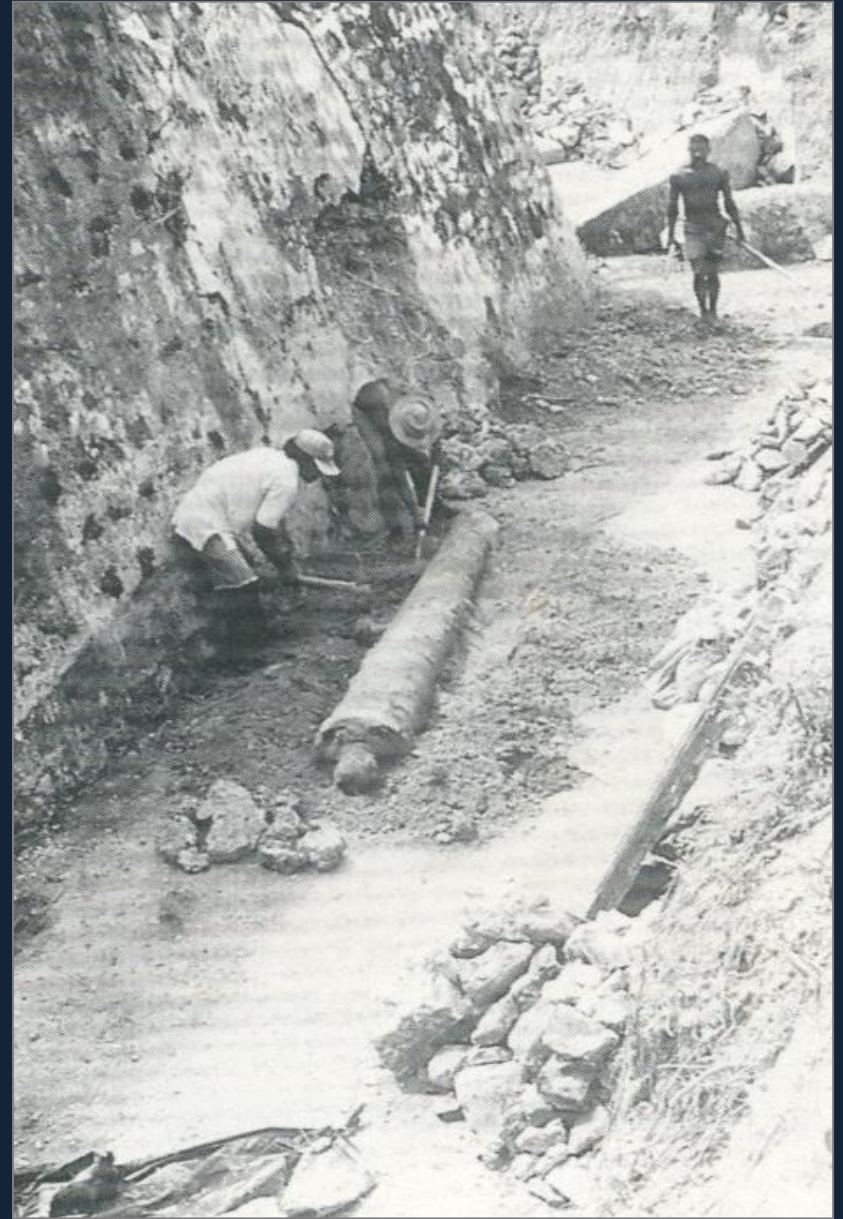
Cartagena patrimonio mundial



Cartagena patrimonio mundial



Cartagena patrimonio mundial



Cartagena patrimonio mundial



Cartagena patrimonio mundial



Algunas contribuciones

ÁMBITO	INSTITUCIÓN / COLECTIVO
Alcaldía Distrital	IPCC (Inst. de Patrimonio y Cultura) ETCAR (Escuela Taller Cartagena)
Universidades	U. de Cartagena UTB U. de San Buenaventura U. Jorge Tadeo Lozano UMayor
Fundaciones y Veedurías	SMPC (Soc. de Mejoras Públicas) Fundación Centro Histórico
Asociaciones de Vecinos	Asocentro

HITOS DE RESTAURACIÓN FÍSICA

CARTAGENA DE INDIAS

DÉCADAS 1960 - 1980: LIBERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN

A partir de la declaratoria nacional de 1959, el Centro se sometió a masivas obras de liberación. Se despejaron murallas y baluartes invadidos por escombros y asentamientos informales. Obras icónicas incluyeron la restauración científica del **Baluarte de Santiago**, la consolidación de la **Puerta del Reloj** y la preservación estructural de los templos mayores (Catedral y San Pedro Claver) para dignificar las plazas públicas.

DÉCADA 1990: EL RESURGIR DE LOS MONUMENTOS

Destaca la colosal restauración y reapertura en 1998 del **Teatro Adolfo Mejía** (antiguo Teatro Heredia), recuperando no solo su fachada e ingeniería interna sino el patrimonio pictórico de Enrique Grau. Paralelamente, se inició la transformación integral de antiguos claustros religiosos deteriorados (como el **Claustro de Santo Domingo** y el de **La Merced** de la U. de Cartagena) para albergar usos culturales y académicos de gran escala.



UTADEO SECCIONAL CARIBE

Desde 1998: Pionera en la región con la Especialización en Conservación y Restauración del Patrimonio Arquitectónico, reformada en los últimos años hacia la **Especialización en Conservación y Gestión del Patrimonio Inmueble**, enfocada en la viabilidad comunitaria.



ESCUELA TALLER ETCAR (1992)

Oficios Tradicionales: En asocio con el Ministerio de Cultura, capacita a jóvenes vulnerables de Cartagena en cantería, albañilería con cal y canto, carpintería y pintura, asumiendo de forma directa el mantenimiento preventivo diario del Cordón Amurallado.



UMAYOR DE CARTAGENA (2024)

Posgrado Público: Lanza la primera **Especialización en Conservación y Restauración del Patrimonio Arquitectónico** de carácter público en Bolívar. Capacita en sismorresistencia histórica, patología de materiales coloniales y cumplimiento del PEMP.

La Era de los PEMP y PES

2008 - Nuevas Leyes

Ley 1185 de 2008: Introduce los PEMP (Planes Especiales de Manejo y Protección) para patrimonio material e instaura el PES (Plan Especial de Salvaguardia) para manifestaciones inmateriales.

2015-18 - PEMP Sector

Aprobación Sectorial: Se expiden e implementan instrumentos detallados para el barrio tradicional de Getsemaní (2015) y para el Cordón Amurallado de Cartagena y San Felipe (2018).

2024 - Ángeles Somos

Resolución de 2024: Se declara a la tradición infantil de «Ángeles Somos» como manifestación oficial de la Nación y se aprueba su respectivo PES de salvaguardia inmaterial.

2026 - Gestión Integral

Macro-PEMP del Centro: Se consolida la adopción integral del PEMP de la zona histórica y áreas de influencia, junto al PES «Vida de Barrio de Getsemaní» y las Fiestas de Noviembre.



PEMP MURALLAS Y CASTILLO DE SAN FELIPE DE BARAJAS

PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN – PEMP
MURALLAS Y CASTILLO DE SAN FELIPE DE BARAJAS

BIENES DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL (BICNAL)
DECLARADOS MEDIANTE DECRETO No. 1911 DE 1995

DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE
DTS, DIAGNÓSTICO.
TOMO I

MARZO DE 2018



Te invitamos a ser parte de un momento histórico
para nuestra cultura: acto de entrega de la
resolución que declara la tradición de

Ángeles Somos

como Patrimonio Cultural Inmaterial en la Lista
Representativa de la Nación.

**Identidad, memoria, derechos y valores
de nuestros niños, niñas y adolescentes**

Martes 5 de agosto
Teatro Adolfo Mejía - 4:00 p.m.
Entrada libre



CULTURAL

Cartagena celebra: sus Fiestas de Independencia ya son Patrimonio Nacional

El Consejo Nacional de Patrimonio aprobó el Plan Especial de Salvaguardia de las Fiestas de Independencia de Cartagena.

 [Apóyanos a los escritores de Google](#)



Las Fiestas de Independencia en Cartagena (Foto: Archivo de Patrimonio Nacional) / (Foto: Cartagena 1773)



“El futuro de nuestro patrimonio no está escrito en las viejas piedras de la ciudad, sino en la voluntad colectiva de entender que cada muro, cada manifestación que protegemos hoy, es el puente que conectará la memoria de nuestros abuelos con los sueños de nuestros nietos”

